Majes, 30 de abril de 2025.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 059-2025-MDM

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; Carta N° 0009- 2025-R-FHH-MDM de la regidora Felipa Huillca Hancco, remite sus "Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025; y,

CONSIDERANDO:

de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, que mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal, "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se prueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalización", en la misma directiva en el 6.4.3 obligación del Concejo Municipal e) aprobar mediante acuerdo de concejo municipal cada actividad de fiscalización de forma individual o en comisión, a través de PTAF;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2025-MDM se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes, periodo 2025 cuyo monto presupuestal asignado al fortalecimiento de la función de fiscalización del concejo municipal es de S/. 260,360.00. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Que, mediante Carta N° 0009- 2025-R-FHH-MDM de la regidora Felipa Huillca Hancco, remite sus "Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los **PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) 2025** presentado por la regidora **FELIPA HUILLCA HANCCO** y que como anexos forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Secretaría General el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, según la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al encargado del Registro de Información, el apoyo con el registro del presente Acuerdo de Concejo, y toda la información pertinente en el aplicativo informático de la Contraloría General de la Republica - Balance Semestral.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
SR. JENRY HUISA CALAPUJA
ALCALDE

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES **FECHA DE ELABORACIÓN:** 29 DE ABRIL DEL 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**ACCION DE FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCOMPITE 2024**	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:** N° 059-2025-MDM	**Fecha de Acuerdo:** 30 Abril 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	FISCALIZACION QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SE HAYA REALIZADO DE FORMA TRASNPARENTE	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	**Fiscalización en comisión ( )**	**Fiscalización individual (X)**
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).[1]		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**Fecha de inicio:** 04-05-2025	**Fecha de fin:** 30-08-2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información	04-05-2025	30-05-2025	Felipa Huillca Hancco
2	Revisión de documentos	01-06-2025	30-06-2025	Felipa Huillca Hancco
3	Coordinación con las áreas usuarias sobre la documentación	01-07-2025	30-07-2025	Felipa Huillca Hancco
4	Elaboración y entrega de informe final	01-08-2025	30-08-2025	Felipa Huillca Hancco
n..)				

[1] El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
			SUB - TOTAL	**S/.**

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
01 administrador	Contratación de 01 profesional en Administracion según los términos de referencia que se remitirán una vez se haya emitido el acuerdo de concejo de aprobación del presente plan de trabajo	25000.00
01 abogado	Contratación de 01 abogado según los términos de referencia que se remitirán una vez se haya emitido el acuerdo de concejo de aprobación del presente plan de trabajo	25000.00
01 contador	Contratación de 01 contador publico colegiado según los términos de referencia que se remitirán una vez se haya emitido el acuerdo de concejo de aprobación del presente plan de trabajo	20000.00
	SUB - TOTAL	**S/. 70000.00**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) [2]:	**S/.**

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Felipa Huillca Hancco	41235705		Felipa Huillca Hancco
2				

[2] El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES **FECHA DE ELABORACIÓN:** 29 DE ABRIL DEL 2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**ACCION DE FISCALIZACION ADQUISICION Y ENTREGA DE BIENES A BENEFICIARIOS DEL PROCOMPITE 2024**	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	**No de Acuerdo:** N° 059-2025-MDM	**Fecha de Acuerdo:** 30 Abril 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describa brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	CON LA FINALIDAD DE QUE LA ADQUISICION Y ENTREGA DE BIENES SE HAYA REALIZADO DE FORMA TRANSPARENTE	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	**Fiscalización en comisión ( )**	**Fiscalización individual (x)**
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).[1]		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	**Fecha de inicio:** 04-05-2025	**Fecha de fin:** 30-08-2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información	04-05-2025	30-05-2025	Felipa Huillca Hancco
2	Revisión de documentos	01-06-2025	30-06-2025	Felipa Huillca Hancco
3	Coordinación con las áreas usuarias sobre la documentación	01-07-2025	30-07-2025	Felipa Huillca Hancco
4	Elaboración y entrega de informe final	01-08-2025	30-08-2025	Felipa Huillca Hancco
n..)				

[1] El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
			SUB - TOTAL	**S/.**

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
01 administrador	Contratación de 01 profesional en Administracion según los términos de referencia que se remitirán una vez se haya emitido el acuerdo de concejo de aprobación del presente plan de trabajo	25000.00
01 abogado	Contratación de 01 abogado según los términos de referencia que se remitirán una vez se haya emitido el acuerdo de concejo de aprobación del presente plan de trabajo	25000.00
	SUB - TOTAL	**S/. 50000.00**

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) [2]:	**S/.**

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Felipa Huillca Hancco	41235705		Felipa Huillca Hancco
2				

[2] El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.